Acuerdo

En la ciudad de cartagena en veynte
y uno de março de mill y seiscientos y qua-
renta años los señores cartagena se juntaron
en acuerdo extraordinario el licen(cia)do don li-
[illegible] de Bitoria alcalde mayor fran(cis)co [illegible] de rox-
as fran(cis)co roca Juan carlos saon [illegible] de [illegible]
don [illegible] gracia [illegible] rodrigue Juan pablo [illegible]
que regidores. entro el [illegible] don [illegible]
Los señores capitanes [illegible] lanas don
[illegible] rodrigue regidores = dixeron que en cum-
plimiento de lo acordado fueron a casa del dicho don
pedro [illegible] de [illegible] y en [illegible] y [illegible]
[illegible] su merced [illegible]
[illegible] de [illegible]
soldados con que [illegible] su mag(esta)d [illegible] en el
el regimiento [illegible] condiciones
siguiente

Condiciones para los soldados

Lo primero que se obligara a entregarles veinte soldados
de [illegible] en la ciudad de Vitoria que es [illegible]
de armas de la provincia [illegible] o donde su mag(esta)d señalare
[illegible] en la misma [illegible] con [illegible]
catalunia dentro de dos meses que se an de contar desde el dia de
la [illegible] de la escritura [illegible]
que los dichos veinte soldados [illegible] de buen
[illegible] y reputacion muy utiles para la guerra [illegible]
de la [illegible] condicion

que les entregara vestidos de todas piesas [illegible]
vestido y capa [illegible] de [illegible]
[illegible] a su costa [illegible] conduciendoles
[illegible] en madrid [illegible]
[illegible] a voluntad del dicho capitan

que [illegible] el [illegible] que [illegible] contado en esta ciudad
[illegible] de la escritura [illegible]
que [illegible] madrid [illegible]